

Históricas Digital



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Tayra González Orea

“El Banco Único de Emisión: la visión de Enrique Martínez Sobral”

p. 79-100

*El Banco de México a través de sus constructores
1917-2017*

Leonor Ludlow y María Eugenia Romero Sotelo (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas/Facultad de Economía

2019

592 p.

Cuadros

ISBN 978-607-30-1628-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/707/banco_constructores.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EL BANCO ÚNICO DE EMISIÓN: LA VISIÓN DE ENRIQUE MARTÍNEZ SOBRAL

TAYRA GONZÁLEZ OREA¹
Facultad de Economía, UNAM

Introducción

Los primeros gobiernos emanados de la Revolución mexicana buscaron la reestructuración del sistema bancario, el cual mostró sus debilidades durante la crisis financiera de 1907-1908 y se trastocó durante los años de la lucha armada de 1913-1920. Recordemos que durante los años revolucionarios los bancos se vieron afectados por los préstamos forzosos que les impuso Victoriano Huerta, por el descontento de los revolucionarios y por la incautación de los bancos que decretó el gobierno de Venustiano Carranza.² Para los carrancistas era necesario modificar la estructura del sistema bancario mexicano, es decir, hacer frente al problema de los numerosos bancos de emisión que tantas contrariedades³ habían presentado desde el Porfiriato. Así, el punto de partida sería la formación del Banco Único de Emisión.

A lo largo de varios años, desde 1913 y hasta 1924, diferentes voces se levantaron para opinar o participar en la creación del Banco Único de Emisión. Diversos proyectos de banqueros nacionales y extranjeros, abogados, economistas y los mismos miembros del gobierno revolucionario y posrevolucionario, fueron leídos, publicados

¹ Agradezco los valiosos comentarios que hicieron los miembros del Seminario a este trabajo. Los errores y omisiones son responsabilidad mía.

² Fujigaki Cruz, Esperanza, “Estudio del pensamiento económico durante la Revolución mexicana, de 1910 a 1920 y su influencia en los años 1920 a 1928”, en María Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Historia del Pensamiento Económico en México. Problemas y tendencias (1821-2000)*, México, Editorial Trillas, 2005, pp. 154-155.

³ “Para el Primer Jefe y los encargados de Hacienda la banca del porfiriato era uno de los principales escollos de la Revolución. Desde los últimos años del porfiriato Cabrera había denunciado el manejo privilegiado que hacían los banqueros con el crédito del país; los bancos nacionales eran el poder financiero más grande que existía en México, aun por encima del poder financiero del gobierno.” Uthoff López, Luz María, *Las finanzas públicas durante la Revolución. El papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, México, UAM, 1998, pp. 119-120.

y discutidos, algunos de ellos en el Congreso mexicano, a fin de ver la luz y contribuir así al restablecimiento del sistema bancario mexicano.⁴

Entre esas voces encontramos la de Enrique Martínez Sobral quien ha sido reconocido como uno de los economistas mexicanos más destacados de principios de siglo XX. Fue jurista, economista, novelista y traductor. Durante los últimos años del gobierno de Porfirio Díaz laboró en la Secretaría de Hacienda, junto a José Yves Limantour, ocupando el puesto de Interventor General de Instituciones de Crédito. Justamente esta tarea le permitió conocer a la perfección el funcionamiento del sistema bancario mexicano y acceder a la información acerca del sistema financiero internacional. De esta forma, gracias a su práctica como funcionario público pudo desarrollar los conocimientos y las habilidades de economista, especializándose en materia bancaria, hacendaria y monetaria. Y dicha experiencia le abrió las puertas para trabajar en los gobiernos revolucionarios de Francisco I. Madero y de Venustiano Carranza⁵ y posteriormente en los gobiernos sonorenses en la década de los veinte del siglo pasado.

De esta forma, el objetivo principal de este trabajo es estudiar el pensamiento económico de Martínez Sobral respecto a la formación del Banco Único de Emisión. ¿Nuestro autor estaba de acuerdo con la idea de un Banco Único de Emisión?, ¿qué características debía tener dicho banco?, ¿cómo debía ser el papel del Estado?, ¿qué influencias teóricas se pueden apreciar en su pensamiento? Estas preguntas han servido de guía para el desarrollo de la investigación. Y el trabajo se ha realizado a partir de la obra del mismo autor, publicada tanto en periódicos y revistas de la época como en sus libros. También, me he basado en otros autores de época, como son las obras de Antonio Manero, en fuentes hemerográficas y en bibliografía secundaria especializada en historia económica, historia bancaria e historia del pensamiento económico.

De esta forma, el trabajo se compone de cuatro partes. En la primera se presenta su semblanza biográfica a fin de conocer un poco más a Enrique Martínez Sobral, se

⁴ De 1913 a 1924 se presentaron, aproximadamente, más de 10 proyectos de diferentes personajes e instituciones, tanto nacionales como internacionales. Manero Antonio, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Miguel Ángel Porrúa. Librero-editor, segundo facsimilar, 1992, pp. 47-48, 84-87, 107-108, 114, 116-118, 120, 125, 134-135. Collado, María del Carmen, *Empresarios y políticos*, México, INEHRM, 1996, pp. 28, 49-52, 72, 75-76, 92, 111. Fujigaki Cruz, Esperanza, *op. cit.*, p. 156. Zebadúa, Emilio, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, México, FCE, Colegio de México, 1994, pp. 180-181, 190, 195, 197, 211, 237. Turrent Díaz, Eduardo, *Historia del Banco de México*, volumen I, México, Banco de México, 1982, pp. 31- 136.

⁵ González Orea, Tayra, "Enrique Martínez Sobral y sus observaciones al sistema bancario porfirista" en María Eugenia Romero Sotelo, Leonor Ludlow y Juan Pablo Arroyo (coordinadores) *El legado intelectual de los economistas mexicanos*, México, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2014, pp. 61-67.

pone especial atención en sus redes sociales y cómo éstas fueron una estrategia fundamental para su desarrollo profesional. En la segunda parte se menciona el contexto histórico y la discusión que se dio en torno a la creación del Banco Único de Emisión entre 1916 y 1920. Posteriormente se presentan las ideas que tenía Martínez Sobral sobre el tema de estudio. En la última parte se rescata la participación de nuestro autor en el proceso de discusión y creación del Banco Único de Emisión, de 1923 a 1925. Y por último un epílogo.

Semblanza biográfica

Como parte de los objetivos de esta investigación se encuentra la construcción de la biografía de Enrique Martínez Sobral. En un trabajo anterior,⁶ con base en los textos de Alberto María Carreño y de Jesús Silva Herzog,⁷ pero sobre todo, de fuentes hemerográficas y de correspondencia entre Martínez Sobral y José Yves Limantour, se hizo un primer acercamiento a la vida del personaje. Para este capítulo, se persigue el mismo objetivo de complementar la biografía de nuestro economista, en esta ocasión, hemos tenido la fortuna de encontrar el trabajo de Alberto Saíd,⁸ el cual con base en fuentes primarias, archivo personal del personaje de estudio, nos presenta en la antología de textos de Martínez Sobral un estudio introductorio con el que podemos rescatar datos muy interesantes sobre la vida de este gran jurista, economista y novelista.

Así, podemos decir que Enrique Martínez Sobral y Beteta fue hijo de Enrique Martínez Sobral y Marques⁹ y de María Beteta Zecaña. Nació el 16 de septiembre de 1875 en San Martín Jilotepeque, Guatemala.¹⁰ Al igual que su padre, en la primera mitad de la década de 1890, realizó estudios de jurisprudencia en la Escuela de De-

⁶ González Orea, Tayra, *op. cit.*

⁷ Carreño, Alberto María, “Enrique Martínez Sobral” en Martínez, José Luis (editor) *Semblanzas de Académicos, recientes y nuevas*, México, Academia Mexicana, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp.324-325. Silva Herzog, Jesús, “Enrique Martínez Sobral” en Martínez, José Luis (editor) *Semblanzas de Académicos, recientes y nuevas*, México, Academia Mexicana, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 326.

⁸ Saíd, Alberto, *Enrique Martínez Sobral y Beteta. Profesor de la Escuela Libre de Derecho. Antología de un hombre polifacético. Estudio en homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su primer centenario*, México, Editorial Porrúa, Centro de Investigación e Informática Jurídica, 2012.

⁹ Nació el 13 de diciembre de 1850 en San Martín Jilotepeque, Guatemala. Realizó estudios de jurisprudencia en la Universidad de San Carlos. Ocupó varios cargos a lo largo de su carrera profesional: Juez de Primera Instancia del Departamento de Guatemala, Secretario de la Legación de Guatemala en Nicaragua (1873), Diputado de la Asamblea Nacional Constituyente (1879), Presidente Interino de la Suprema Corte de Justicia y Secretario del Estado del despacho de Relaciones Exteriores (1888-1890) y Fiscal del Gobierno (1892). Murió en la ciudad de Guatemala en 1892. *Ibid.*, pp. 5-6.

¹⁰ *Ibid.*, p. 6.

recho de Guatemala y en la Universidad de Chile, en Santiago de Chile.¹¹ Después de su estancia escolar en Sudamérica, regresó a su país natal y en diciembre de 1897 contrajo nupcias con María Beteta de la Peña, quien era prima hermana de su madre, y con quien procreó a 8 hijos.¹²

Poco a poco fue desarrollando su carrera profesional. Fue Juez de Primera Instancia de la ciudad de Guatemala y en Antigua, defensor de pobres en la Corte de Apelaciones, Diputado en la Asamblea Legislativa, además de Profesor de Literatura y Derecho Mercantil en la Escuela de Comercio de Guatemala. También, a finales del siglo XIX inició su labor como novelista, destacan sus obras: *Prosas*, *Su matrimonio*, *Alcohol*, *Humo*, *Inútil combate* y *Los de Peralta*.¹³ Durante sus años de vida profesional en Guatemala entabló relaciones cercanas con Federico Gamboa. En la siguiente cita se puede apreciar la impresión que el autor de *Santa* tenía sobre el abogado guatemalteco:

Progresan mis amistades con el joven abogado, Académico de la Real Española y novelista guatemalteco. Se ha hecho costumbre que venga a verme los domingos a la tarde y que algunas noches nos acompañe a comer...

Mi ausencia de Guatemala, se prolongó dos lustros cabales hízome naturalmente perder de vista a Martínez Sobral; pero luego al acercarnos Aguirre Cinta, sucedió que mis brazos se abrieron sin esfuerzo para brindar al actual novelista muy cordial bienvenida.

Hasta de físico es agradable, por más que gusta variar de fisonomía, a modo de actor en ejercicio; ora se deja toda la barba, con la que adquiere muy legítimo aspecto moruno, ora luce bigote nada más, ora presenta afeitado como una rodilla. Habla con marcado ceceo godo; es impertinente de cigarrillos, sus nervios lo traen a mal traer, y así no está nunca quieto ni callado. Su charla es fácil y chispeante, con sus relatos de cáustica [...] hoy es Diputado a la Asamblea legislativa, es casado y varias veces padre, con muy fundadas probabilidades de que su paternidad se multiplique aun hasta la docena de vástagos cuando menos.¹⁴

A principios del siglo XX, abril de 1902, Enrique Martínez Sobral se vio envuelto en una situación política difícil y tuvo que salir exiliado para México. Alberto Saíd nos explica que

Martínez Sobral no las traía todas consigo. Su actuación libre e independiente en la Asamblea Legislativa no agradó al presidente Estrada Cabrera, quien no respetó su fuero legislativo al

¹¹ En 1895, en la universidad de Guatemala defendió la tesis: *El delito y el delincuente, según la Escuela Criminológica Positiva*. Ese mismo año, en la universidad de Chile presentó también el trabajo: *Las aguas en derecho internacional*. González Orea, *op. cit.*, p. 62. Saíd, Alberto, *op. cit.*, pp. 7-8.

¹² Saíd, Alberto, *op. cit.*, pp. 9 y 22.

¹³ *Ibid*, pp. 9-10.

¹⁴ Citado en Saíd, Alberto, *op. cit.*, pp. 9-10.

hacerle una “invitación” por medio de sus esbirros para abandonar su postura o atenerse a las consecuencias. Enrique decidió autoexiliarse.

El encargado de obtener su pasaporte de salida de Guatemala fue –ni más, ni menos– Federico Gamboa; juntos viajaron a México.¹⁵

En mayo de 1902 Enrique Martínez Sobral ya se encontraba en nuestro país y gracias a su trabajo como jurista y novelista, amén de sus relaciones con personajes de la política mexicana, como Federico Gamboa, fue posicionándose poco a poco en la sociedad mexicana. Así, en junio de ese mismo año se aprobó el nombramiento de Martínez Sobral como nuevo socio de número del Ateneo Mexicano. En una nota del *Popular, Diario Independiente de la mañana*, se señala que

Una comisión introdujo al salón al nuevo socio señor Lic. Enrique Martínez Sobral, distinguido escritor centro-americano.

El nuevo socio pronunció un brillantísimo discurso, abundante en sanos conceptos filosóficos e imágenes bellísimas.

El orador hizo comprender la absoluta necesidad de que sean conocidas en cada país del continente americano todas las obras de sus muchos y preclaros escritores, haciendo extensivo ese conocimiento no sólo a las clases privilegiadas del talento sino a las más populares para hacer nacer en ellas el respeto a sus hombres doctos y germinar en su alma el amor por lo grande y lo bello, en las manifestaciones múltiples del arte.

Terminó diciendo que traía a los literatos y artistas mexicanos el aplauso y el saludo cariñoso de sus hermanos los literatos y artistas centro americanos.¹⁶

Para septiembre de 1903, Martínez Sobral ya había revalidado sus estudios de jurisprudencia en nuestro país, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia presentó la defensa de la tesis, titulada, *Derogación de la ley por la costumbre*.¹⁷ Ese mismo mes se naturalizó mexicano.¹⁸ Al año siguiente inició su carrera profesional en la Secretaría de Hacienda, pues fue nombrado por el presidente Porfirio Díaz, Jefe de la sección 4ª de dicho ministerio.¹⁹ En dicha institución ocupó diferentes puestos hasta llegar a convertirse en, 1907, Inspector General de Crédito y de Compañías de Seguros. La importancia de este cargo radica en que era el inspector general de las instituciones de crédito y tenía bajo su dependencia a todo el cuerpo de interventores. Entre sus principales funciones encontramos la de concentrar las informaciones que le propor-

¹⁵ *Ibid*, p. 13.

¹⁶ “El Ateneo Mexicano”, *El Popular, Diario independiente de la mañana*, Distrito Federal 12 de junio de 1902, p. 1.

¹⁷ Saíd, Alberto, *op. cit.*, p. 13.

¹⁸ “Nuevo abogado”, *El Diario del Hogar*, Distrito Federal, 24 de septiembre de 1903, p. 3.

¹⁹ “Información del día. Jefe de sección”, *El Economista Mexicano*, Distrito Federal, 29 de septiembre de 1904, p. 2.

cionaban los interventores de los diferentes bancos. Asimismo, estudiar y proponer al Secretario de Hacienda los acuerdos respectivos en materia bancaria. Considero que fue su labor en la Secretaría de Hacienda la que le permitió conocer, desarrollar y aplicar los conocimientos de economista, pero sobre todo, especializarse en materia bancaria, monetaria y hacendaria.²⁰

Durante los años que trabajó Martínez Sobral en el Ministerio de Hacienda logró afianzar una relación de trabajo, amistad y respeto con José Yves Limantour. Alberto Saíd señala que Enrique conoció a Limantour gracias a los hermanos Pablo y Miguel Salvador Macedo de González de Saravia, quienes eran hijos de una distinguida dama de la sociedad guatemalteca y que formaba parte del círculo de amistades de la familia Martínez Sobral.²¹ El mismo Martínez Sobral nos describe su relación con el ministro Limantour:

[...] Trabajar con el señor Limantour era para mí una enseñanza, una gimnasia intelectual y un gran placer. La lección brotaba espontáneamente, llena de claridad y fluidez, de los labios de aquel hombre de vasto saber y extraordinario talento. Sus preguntas, sus observaciones, sus dudas me hacían pensar, me obligaban a discurrir, me sumergían en intensa “cerebración” y me arrancaban muchas veces chispas intelectuales que me llenaban de sorpresa [...].²²

Esta cita nos permite confirmar la hipótesis de que la labor de economista la aprendió Martínez Sobral en el Ministerio de Hacienda de México, al lado de quien podemos llamar su maestro, el ministro José Yves Limantour.²³ Dentro de sus actividades profesionales en nuestro país también se desarrolló como docente, pues fue profesor de Lengua Nacional de la Escuela Nacional Preparatoria, 1906, y profesor sustituto en la asignatura de Economía Política, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la ciudad de México, 1909.²⁴

Con la caída del régimen de Porfirio Díaz, la labor profesional de Enrique Martínez Sobral no se vio truncada, como podría pensarse, en un primer momento, al haber sido una persona tan cercana al ministro de Hacienda Limantour.²⁵ En los pri-

²⁰ González Orea, Tayra, *op. cit.*, p. 64.

²¹ Saíd, Alberto, *op. cit.*, p. 14.

²² Martínez Sobral, Enrique, *Baratijas de Antaño*, inéditas, citado en Alberto Saíd, *op. cit.*, pp. 14-15.

²³ Sabemos que después de que Limantour salió de nuestro país, Martínez Sobral mantuvo comunicación con él, a través de diversas epístolas, las cuales se encuentran en el Archivo de José Yves Limantour, en el Centro de Estudios de Historia de México. CARSO.

²⁴ González Orea, Tayra, *op. cit.*, pp. 63 y 65.

²⁵ Jesús Méndez Reyes señala que durante el gobierno provisional de Francisco León de la Barra “la nueva administración no prometió cambios económicos y sociales inmediatos, únicamente se comprometió a convocar a nuevas elecciones para elegir Ejecutivo de la nación y vicepresidente, hecho que abrió a México la puerta de la democracia por primera vez en muchos años”. Y respec-

meros meses de 1911 realizó diferentes tareas en la Secretaría de Hacienda: fue Oficial Mayor, posteriormente ocupó la jefatura del Departamento Consultivo y Asuntos Judiciales de la Secretaría de Hacienda. Además, formó parte de la Junta calificadora del impuesto sobre hilazas y tejidos de algodón.²⁶

Llama la atención la red de relaciones, familiares y económicas, que tejió Enrique Martínez Sobral, tanto en Guatemala como en México. Como se ha mencionado líneas arriba, a principios del siglo XX, gracias a su amistad con Federico Gamboa, pudo salir exiliado a México e incorporarse a la élite intelectual mexicana. A partir de la amistad de su familia con los hermanos Macedo pudo conocer a Limantour e iniciar una brillante carrera como economista en la Secretaría de Hacienda. Y finalmente, otro de los eslabones importantes de su red social fue la familia Madero. Alberto Saíd señala que la amistad entre Martínez Sobral y los Madero inició a finales de 1910:

[...], pasadas las fiesta del Centenario (1910), Roberto Núñez, Subsecretario de Hacienda, lo envió a auditar los Bancos de Nuevo León y Mercantil de Monterrey, para establecer si era cierto que la mayor parte del activo de esas instituciones de crédito consistía en operaciones de crédito y descuento hechas con las compañías que poseía don Evaristo Madero, sus hijos y sus nietos.²⁷

Posteriormente, el subsecretario de Hacienda, le explicó a Enrique Martínez Sobral que “el Gobierno sospechaba que el mencionado Banco de Nuevo León estaba ayudando a los revolucionarios, que la familia Madero había negado ese hecho y que pedían al presidente Porfirio Díaz nombrara al gerente del Banco como garantía de su inocencia. Núñez también dijo a Sobral que se pensaba en él para ocupar tal gerencia, por ello recibiría un emolumento mensual de mil pesos y una buena casa amueblada.”²⁸ Ante dicha situación, Martínez Sobral contestó al subsecretario de Hacienda que sí iría como gerente del banco para cumplir con la ley bancaria, pero que

to a la presidencia de Madero comenta que “el gobierno de Madero necesitaba urgentemente un voto de confianza, por parte de todos los sectores productivos, para poder iniciar la construcción de un México nuevo, moderno, democrático y justo para con todos, que se pensó la revolución de noviembre de 1910 conseguiría. Tal vez por ello la organización de su gabinete reflejó el esfuerzo de Madero por constituir un gobierno de conciliación que le permitiera gobernar con personas de los más variados grupos y tendencias.” Méndez Reyes, Jesús, *La política económica durante el gobierno de Francisco I. Madero*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1996, pp. 68 y 70.

²⁶ “Movimientos de empleados en Hacienda. El Sr. Martínez Sobral ocupa el puesto de Oficial Mayor”, *El Imparcial*, México, 18 de abril de 1911, p. 4. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, Coahuila, 10 de junio de 1911, p. 1.

²⁷ Saíd, Alberto, *op. cit.*, p. 15.

²⁸ *Ibid*, p. 16.

no iría como espía del gobierno.²⁹ Días más tarde, sostuvo una entrevista con Ernesto Madero en donde le explicó que [...]

Yo he venido, antes de aceptar la gerencia del Banco de Nuevo León, a conferenciar con usted, que habrá de ser mi Jefe. Debo de aclararle, para hacer mi posición perfectamente clara, que si he de aceptar el puesto que se me ofrece, yo habré de ser gerente en toda la extensión de la palabra; pero no un espía, un esbirro, o un enemigo de los dueños del banco[...].³⁰

Al final, Martínez Sobral no viajó a Nuevo León, evidentemente al gobierno de Díaz no le gustó su postura, pero tampoco perdió su trabajo.³¹ Así, Enrique continuó sus labores en la Secretaría de Hacienda, pero también se abrió una puerta con la familia Madero.³² Esta nueva relación con una de las familias de empresarios más poderosos del norte del país es una de las razones que nos permite explicar su permanencia durante el maderismo y su reincorporación a la Secretaría de Hacienda durante el carrancismo y los gobiernos posrevolucionarios.

Durante el régimen maderista, Martínez Sobral fue nombrado, en julio de 1912, cónsul general de México en Nueva York. Después del asesinato del presidente Madero y de su vicepresidente, José María Pino Suárez, Enrique dejó el consulado y trabajó con la familia Madero, en *Madero Brothers Inc.*, ubicada en Broadway, Nueva York. La empresa se dedicaba al negocio de importaciones y exportaciones. El consejo directivo estaba formado por Ernesto Madero, presidente, Salvador Madero, vicepresidente, Enrique Martínez Sobral, tesorero, Alberto Madero, Secretario y Rafael L. Hernández.³³

Enrique Martínez Sobral regresó a México en diciembre de 1918 pues fue llamado por el gobierno de Venustiano Carranza para que participara como Comisionado Especial, en la Secretaría de Hacienda, con el objetivo de estudiar las leyes y ramos correspondientes a temas bancarios y hacendarios.³⁴ Es así que nuestro personaje se reincorporó al mundo financiero mexicano para analizar todo lo relacionado a la reorganización del sistema bancario y la creación del Banco Único de Emisión. Considero que Martínez Sobral logró reincorporarse a la Secretaría de Hacienda gracias a

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ Martínez Sobral, Enrique, *Baratijas de Antaño, El Banco de Nuevo León*, inéditas, citado en Alberto Saíd, *op.cit.*, p. 16.

³¹ Saíd, Alberto, *op. cit.*, pp. 16-17.

³² “Meses más tarde, don Ernesto Madero, en mayo de 1911, tomaría los destinos de la Secretaría de Hacienda, fue entonces cuando los Madero y el licenciado Sobral afianzaron sus relaciones.” *Ibid*, p. 17.

³³ González Orea, Tayra, *op. cit.*, p. 66. Saíd, Alberto, *op. cit.*, pp. 17-18.

³⁴ González Orea, Tayra, *op. cit.*, pp. 66-67. Saíd, Alberto, *op. cit.*, pp. 18-19.

su experiencia previa en la misma, al lado de su maestro Limantour, y también a sus relaciones sociales con la familia Madero.

Además de retomar su carrera como economista en México, también regresó a las aulas como catedrático de Economía Política en la Escuela Superior de Comercio y retomó sus clases en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Fue profesor de grandes personajes de la historia mexicana del siglo XX, novelistas, poetas, economistas, juristas, historiadores, académicos y diplomáticos, entre ellos encontramos a Alfonso Reyes, Mario de la Cueva, Ramón Beteta, Martín Luis Guzmán y Salvador Novo. Sus obras, *Principios de Económica* (1919 y 1926), *Elementos fundamentales de Hacienda Pública* (1939) y *Compendio de Económica* (1958) fueron utilizados como libros de texto para la enseñanza de la economía. Asimismo, en la década de 1920, impartía clases en la Escuela Libre de Derecho, tenía la cátedra del primer curso de Economía Política.³⁵

A finales de la década de 1920, Enrique Martínez Sobral fue llamado por el gobierno de Guatemala para participar en la reforma bancaria y monetaria de ese país.³⁶ Según Alberto Saíd, el gobierno guatemalteco, gracias a sus vastos conocimientos y experiencia en materia de economía, le ofreció el cargo de Secretario de Hacienda, Martínez Sobral lo rechazó y sólo participó como colaborador de la misma. Trabajó en la realización de una nueva ley monetaria, 1924, y una nueva ley bancaria, 1925.³⁷ Respecto a la primera, fue el creador de la denominación *quetzal* para la moneda guatemalteca, “no concluiré sin recomendar –dijo Martínez Sobral– el nombre bello de ‘Quetzal’, por razones poderosas. El cual además de ser expresivo de nuestra nacionalidad, y sugestivo de un elevado concepto moral y patriótico, tiene la ventaja de ser un nombre eufónico, breve, y fácilmente representable por medio de un signo.”³⁸

Finalmente, Enrique Martínez Sobral regresó a México y se incorporó de nuevo a trabajar en el gobierno posrevolucionario, esta vez, el presidente Plutarco Elías Calles lo nombró subagente de la Comisión General de Reclamaciones entre México y Estados Unidos. De julio de 1926 a septiembre de 1927 dedicó su atención a dicha misión, posteriormente, renunció y regresó a Guatemala para participar nuevamente en asuntos monetarios de aquel país.³⁹ En el siguiente apartado estudiaremos la discusión que se presentó en torno a la creación del Banco Único de Emisión.

³⁵ Saíd, Alberto, *op. cit.*, pp. 18-19 y 23.

³⁶ González Orea, Tayra, *op. cit.*, p. 67.

³⁷ Saíd, Alberto, *op. cit.*, pp. 20-21.

³⁸ Martínez Sobral, Enrique, *Artículos relativos a la reforma monetaria de Guatemala*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1925, p. 17, citado en Alberto Saíd, *op. cit.*, p. 21.

³⁹ Saíd, Alberto, *op. cit.*, p. 21.

El debate sobre la creación del Banco Único de Emisión, 1916-1920

Una vez que el ejército constitucionalista venció al huertismo y a los convencionalistas, el gobierno de Venustiano Carranza tenía como objetivo principal la reconstrucción de la economía nacional. Sin embargo, la tarea no era fácil pues para 1916-1917 la situación económica del país se encontraba en verdadera penuria. En las ciudades se padecía de severas hambrunas e inflación debido a la escasez de alimentos⁴⁰ y cada uno de los sectores económicos estaban también en una situación crítica. Luz María Uthoff señala que

(...) los campos de cultivo estaban paralizados; la minería trabajaba parcialmente; la industria tenía problemas de abasto de materias primas; el comercio se encontraba desquiciado a causa de la falta de transporte, a la carestía y a la escasez de circulante y la banca estaba confiscada y muchos capitales habían emigrado. El petróleo parecía ser la única economía próspera, pero el carrancismo no controlaba toda la región petrolera, y no tenía el suficiente poder para imponer a todas las empresas las nuevas condiciones de explotación. Ante la difícil situación económica, las posibilidades de un préstamo externo, estaban canceladas.⁴¹

Para alcanzar la reconstrucción económica del país, el primer jefe constitucionalista se propuso, entre otras cosas,⁴² la aplicación de su política bancaria en relación a la creación de un Banco Único de Emisión, es decir, una Banca Central que le permitiera al gobierno mexicano gozar de independencia financiera y monetaria.⁴³ En un discurso que dio Carranza, el 24 de septiembre de 1913 en el salón de Cabildos de Hermosillo, Sonora, ya dejaba ver la idea que tenía en relación al Banco Único de Emisión, pues señalaba que

Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por largos años las riquezas de México; y aboliremos el derecho de

⁴⁰ Lo cual se explicaba por la baja producción, por las condiciones climatológicas que afectaban a los cultivos como las sequías, por la especulación que hacían los distribuidores de los productos básicos y hasta por una plaga de langostas que afectó a varias regiones del país. Cárdenas Sánchez, Enrique, *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días*, México, FCE, El Colegio de México, 2015, p. 328.

⁴¹ Uthoff López, *op. cit.*, 1998, p. 148.

⁴² Enrique Cárdenas señala que Carranza buscaba también incrementar los impuestos a las empresas extranjeras, devolver las tierras a los hacendados que habían sido afectados por la Revolución, “atender las demandas de tierras usurpadas a los pueblos, institucionalizar la mediación entre patrones y trabajadores, y reprimir a campesinos y obreros `desobedientes’”. Además, considerando la situación que se estaba viviendo en el contexto externo, buscaba que México consolidara su posición en el extranjero y disminuir la intervención norteamericana en nuestro país. Cárdenas Sánchez, *op. cit.*, p. 327.

⁴³ *Ibidem*.

emisión de billetes o papel moneda, por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la nación. Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Único de Emisión, el Banco del Estado, propugnándose de ser preciso por la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el Gobierno.⁴⁴

En este sentido, la discusión en el ambiente político y financiero, tanto a nivel nacional como internacional, giraba alrededor de cómo sería creado el Banco Único de Emisión en México, es decir, si sería un banco controlado por el Estado o si estaría en manos de particulares y solamente vigilado por el Estado.⁴⁵ A nivel interno, el inicio de dicha discusión podemos situarla en el propio constituyente de 1916-1917, con la iniciativa de reforma al artículo 28 que presentó Rafael Nieto⁴⁶ y hasta, propiamente, el momento de la fundación del Banco Único de Emisión. En una exposición que hizo Nieto frente al Congreso mexicano, señaló lo siguiente:

En mi iniciativa, únicamente pretendo que se establezca en la Constitución el principio de un banco único de emisión, y no precisamente un banco de Estado. La cuestión de si conviene a un país que se establezca un banco privado, un banco exclusivo de Estado o un banco público controlado por el Gobierno, puede estar a discusión. Es discutible cuál de las tres formas conviene. Lo que sí no está a discusión en ninguna parte, porque ya es un principio conquistado hace muchos años por la ciencia económica, es que haya un banco único de emisión. En todos los países más avanzados ha venido ganando cada día más terreno el principio de que sea un solo banco el que emita billetes.⁴⁷

Esta cita es interesante porque nos deja ver las ideas del pensamiento económico, que en materia bancaria, estaban predominando en ese momento. Nieto señala que las principales economías ya habían adoptado la idea del Banco Único de Emisión, por lo que ya era una “conquista de la ciencia económica” desde hace mucho tiempo. Por ejemplo, economías como la de España, Francia, Rusia y Alemania contaban ya con un Banco de este tipo.⁴⁸

De hecho, la adopción de un Banco Único de Emisión fue una recomendación que las economías industrializadas de principios de siglo XX habían hecho al resto del mundo. Eduardo Turrent señala que “la Conferencia Financiera Internacional de la Sociedad de las Naciones, celebrada en Bruselas en 1920 fue determinante para el

⁴⁴ Citado en Manero, Antonio, *La reforma bancaria...*, *op. cit.*, p. 67.

⁴⁵ Turrent Díaz, Eduardo, *op. cit.*, pp. 34-35.

⁴⁶ Cortés Basurto, María de los Ángeles, “Rafael Nieto”, en Leonor Ludlow (coordinadora), *Grandes financieros mexicanos*, México, LID Editorial Mexicana, 2015, pp. 178-187.

⁴⁷ Citado en Manero, Antonio, *La reforma bancaria...*, *op. cit.*, p. 103.

⁴⁸ Manero, Antonio, *La reforma bancaria...*, *op. cit.*, p. 102. González Orea, Tayra, *Formación y modernización del sistema bancario en la ciudad de México, Madrid y el norte de España, 1854-1900*, México, IHH-UNAM, 2015, pp. 66 y 116. Turrent Díaz, Eduardo, *op. cit.*, p. 100.

fortalecimiento de dicha tendencia. La Asamblea recomendó que todos los países que no habían creado un banco central procedieran a fundarlo; que tal establecimiento era esencial para el equilibrio de sus respectivos sistemas monetario y bancario.”⁴⁹

En nuestro país, el artículo 28 de la Constitución de 1917 señalaba que la emisión de billetes se llevaría a cabo por un solo banco, el cual estaría controlado por el gobierno.⁵⁰ María del Carmen Collado menciona que “el mandato constitucional implicaba la desaparición de la pluralidad de emisiones, pero no eliminaba la posibilidad de que participaran en el monopolio los capitales privados, simplemente establecía que el banco central sería vigilado por el Estado.”⁵¹

Evidentemente se levantaron diversas voces a favor del control absoluto por parte del gobierno del Banco Único de Emisión y otras más que señalaron lo contrario (como se verá más adelante). Por ejemplo, personajes como Rafael Nieto y Antonio Manero estaban totalmente a favor de que el Banco Único de Emisión fuera exclusivamente controlado por el Estado,⁵² mientras que los banqueros nacionales y representantes de las firmas bancarias extranjeras estaban en contra de cualquier intervención, más allá de la mera vigilancia del Estado.⁵³ Bajo este contexto, vamos a estudiar en el siguiente apartado cuál fue la opinión de Enrique Martínez Sobral sobre la idea de creación de Banco Único de Emisión.

Las ideas de Enrique Martínez Sobral sobre el Banco Único de Emisión

A partir de la lectura de las obras de Enrique Martínez Sobral, podemos advertir que nuestro autor ya venía estudiando el tema de un Banco Único de Emisión desde 1911 cuando publicó su texto, *Estudios elementales de legislación bancaria*. En dicho texto, en el capítulo tercero, analiza los distintos regímenes bancarios y da cuenta que en el sistema de restricción bancaria, identifica al monopolio singular y a lo que él llama el monopolio plural.⁵⁴ Por los intereses de este capítulo solo nos vamos a referir

⁴⁹ Turrent Díaz, Eduardo, *op. cit.*, p. 100.

⁵⁰ Texto original de la Constitución de 1917 y de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 al 1 de junio de 2009, *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, <www.juridicas.unam.mx, artículo 28, p. 156> [Consultado en julio de 2015].

⁵¹ Collado, María del Carmen, *op. cit.*, p. 35.

⁵² *Ibid*, p. 37. Uthoff, *op. cit.*, pp. 152-153.

⁵³ Collado, María del Carmen, *op. cit.*, pp. 97-104.

⁵⁴ “El sistema de monopolio plural, si cabe esta expresión, es el que acepta la existencia de muchos bancos para explotar determinada rama del crédito; pero ninguno de estos bancos puede nacer sino en virtud de una concesión del Estado, concesión que, necesariamente, supone los requisitos de reglamentación legal y de vigilancia por parte del poder público.” Martínez Sobral, Enrique, *Estudios elementales de legislación bancaria*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas,

al primero y es aquí en donde podemos identificar la figura de un Banco Único de Emisión, pues el autor señala que

El sistema de monopolio singular sería el de una sola institución de crédito, encargada de hacer ella, exclusivamente, todas las operaciones de crédito de un país. Semejante sistema no ha existido ni existe en ninguna parte. Hay, en cambio, el monopolio singular para determinado aspecto de las operaciones de crédito, por ejemplo, la emisión de billetes de banco; y consiste, en que un solo establecimiento puede verificar esa clase de operaciones. En el monopolio singular cabe admitir diversas variantes, según que el banco único sea propiedad del Estado; según que el Estado sea uno de sus accionistas; o según el grado de intervención del Estado en la administración del establecimiento.⁵⁵

Es interesante ver cómo, en esta primera declaración sobre el Banco Único de Emisión, nuestro autor ya está identificando la participación del Estado en dicha institución; es decir, ya está considerando el grado de intervención que debe tener el Estado y no dejarlo por completo en manos de la iniciativa privada. Además, señala que el monopolio singular, representado en un Banco Único de Emisión, se presta mejor a la vigilancia del Estado que el monopolio plural con un sinnúmero de bancos de emisión.⁵⁶ En este sentido, pareciera que le preocupa la vigilancia que el gobierno pudiera tener sobre el sistema bancario.

Un segundo momento en donde encontramos las ideas de Enrique Martínez Sobral sobre el Banco Único de Emisión será en su obra *Principios de Económica con especial referencia a las condiciones mejicanas(sic)*, en su primera edición de 1919 y posteriormente en la segunda edición de 1926. En este texto podemos reconocer que el autor descansa su pensamiento en dos características: 1) nuevamente la intervención del Estado en el sistema bancario y 2) las características que debía tener el Banco Único de Emisión.

Así, a través de la lectura de este libro podemos reconocer que para nuestro autor no era recomendable la libertad de emisión de billetes⁵⁷ porque “la libre competencia, en materia de emisión, conduce a la reducción de las garantías de la circulación, ya que los competidores, esforzándose en dar sus servicios más baratos, tienen que hacerlo a expensas de la garantía.”⁵⁸ Y para ofrecer las garantías que la sociedad necesita sólo el Estado es el único agente capaz. Por lo que, “la libertad de emisión no es

Palacio Nacional, 1911, p. 48.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ *Ibid*, p. 52.

⁵⁷ Enrique Martínez Sobral entiende la libertad de emisión en el sentido en que “todo individuo pudiese emitir billetes al portador y a la vista.” Martínez Sobral, Enrique, *Principios de Económica con especial referencia a las condiciones mejicanas*, México, 1926, segunda edición, Sociedad de edición y librería Franco-Americana, S.A., p. 619.

⁵⁸ *Ibid*, pp. 619-620.

recomendable, forzosamente ha de ser sometida esta materia a ciertas restricciones, las cuales pueden ir desde un mínimo hasta un máximo: desde la intervención preventiva del Estado hasta el monopolio de la emisión por el propio Estado.”⁵⁹

Enrique Martínez Sobral al señalar los grados de restricción se está refiriendo al grado de intervención del Estado en el sistema bancario. En ese sentido, reconoce que han existido tres momentos de restricción en el sistema bancario mexicano. En primer lugar cuando se dio cierta contraloría por parte del Estado, es decir, “el mínimo de la restricción consiste en que la emisión de billetes no pueda hacerse si no es sometiéndose el emisor a ciertos principios de Economía Bancaria aprobados por el legislador, como son los relativos a la proporción entre las reservas metálicas y la circulación; la relación entre ésta y el capital social efectivamente pagado, la naturaleza de las inversiones activas, etc.”⁶⁰ Podemos ubicar esta característica, en la historia bancaria mexicana, durante los años previos a la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, periodo en el cual surgieron un sinnúmero de bancos de emisión que sólo cumplían con lo señalado en los Códigos de Comercio de 1884 y de 1889.

El segundo tipo de restricción se refiere al establecimiento del monopolio plural. Martínez Sobral reconoce que “la restricción se hace más estrecha y rigurosa cuando el Poder público establece que, a más de sujetarse a su contraloría, los emisores, antes de convertirse en tales, deben solicitar y obtener una concesión especial. En ese caso, la ley establece el *monopolio plural* de la emisión, la cual corresponde exclusivamente a los establecimientos privilegiados por la concesión del Estado.”⁶¹ Esta característica la observamos también durante el gobierno de Porfirio Díaz a partir de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, la cual reconoció y autorizó a diversas instituciones bancarias a emitir billetes con la particularidad de que sólo se podían abrir nuevos bancos de emisión fuera de la ciudad de México, pues dicho privilegio ya lo tenían el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México. Además, los billetes del Banco Nacional de México eran los únicos aceptados por la federación para el pago de impuestos y éstos junto a los billetes del Banco de Londres y México eran los únicos que podían circular por todo el país.

En relación al monopolio plural de la emisión de billetes que se presentó en México, Martínez Sobral señala que “es en rigor, el Estado, quien se convierte en emisor, sólo que, en vez de efectuar la emisión directamente, la hace por medio de instituciones privadas, privilegiadas por él, y sujetas a su contraloría.”⁶²

Por último, reconoce la mayor restricción que pueda existir por parte del Estado en materia bancaria y se trata del monopolio singular, es decir, la emisión de billetes

⁵⁹ *Ibid*, p. 620.

⁶⁰ *Ibidem*.

⁶¹ *Ibid*, p. 621.

⁶² *Ibid*, p. 620.

queda exclusivamente en manos de un solo banco. Martínez Sobral señalaba en sus *Principios de Económica* que “después del régimen del monopolio plural, se concibe el de monopolio singular, que es el que debe prevalecer en Méjico (sic), cuando pueda darse cumplimiento a la parte relativa del artículo 28 de la Constitución de 1917”.⁶³

Nuestro autor reconoce entonces que el monopolio singular es el último grado de la restricción por parte del Estado, pero señala también que, dicho régimen puede presentar matices. Puede tratarse de un solo banco privado, o de un solo banco de Estado o de una banca mixta.⁶⁴ Y justo estos matices eran el tema de discusión entre los diferentes interesados en la formación del Banco Único de Emisión, es decir, como se señaló líneas arriba, se discutía, tanto a nivel nacional como internacional, si el Banco Único sería un banco privado, un banco de Estado o si contaría con la participación de ambos.

También explica por qué durante los años del régimen de Porfirio Díaz no se llevó a cabo un monopolio singular o bien lo que sería un Banco Único de Emisión. El autor refiere a que la aplicación de dicha medida hubiera enfrentado diversos obstáculos como eran: la escasa simpatía de la opinión pública, a que contraponía lo dicho por la Constitución de 1857 (que a diferencia de la Constitución de 1917) no permitía la formación de ningún tipo de monopolios y sobre todo a que “el monopolio singular habría lastimado intereses existentes y legítimamente creados en el momento de legislar”.⁶⁵

Así, bajo este contexto, Enrique Martínez Sobral propuso la formación de un Banco Único de Emisión, apegado a la ley, pero que fuera manejado y administrado por los particulares y rigurosamente controlado por el Estado. Al respecto escribió en 1919:

La cuestión, pues, se halla pendiente; y es de desearse que se resuelva en el sentido, no precisamente de una oficina del Estado, sino de una institución de carácter y de organización mercantiles, sujeta a la contraloría del Poder público; pero en el cual éste no sea el único que tenga interés predominante como accionista, a fin de evitar, hasta que ello sea posible, que el crédito bancario se supedite, una vez más a las necesidades de los gobiernos.

La razón en efecto, que recomienda la producción encomendada exclusivamente al Estado, consiste, según ya lo sabemos, en la ineficacia o en la impotencia de la iniciativa particular; pero ni la una ni la otra existen tratándose de bancos de emisión: los métodos individuales son perfectamente capaces y perfectamente aptos para llevar a cabo este negocio; y los peligros de la iniciativa privada desaparecen por medio de una rigurosa contraloría del Estado; más aún: de esa suerte *se establece la correspondiente división de funciones entre el Estado que vigila, que contralorea, y el interés particular, que maneja y administra*.⁶⁶

⁶³ *Ibid*, p. 622.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ *Ibid*, p. 621.

⁶⁶ *Ibid*, p. 623. Las cursillas son mías.

Es interesante la opinión de Enrique Martínez Sobral respecto a la creación del Banco Único de Emisión. El autor sí está a favor de un Banco Único de Emisión pero se inclina porque sea un banco sujeto a la contraloría del Estado pero administrado y manejado por los particulares. La palabra contraloría le preocupa al autor, pues en su obra señala que es importante conocer y entender a que se refiere el artículo 28 de la Constitución de 1917 cuando señala que el Banco estaría sujeto a la contraloría del Estado. Y Martínez Sobral explica que el verbo “controlar” no es castellano y que entonces se debe buscar su significado en otras lenguas, como la francesa o la inglesa y da cuenta entonces que el significado de dicha palabra es “vigilar, inspeccionar, verificar.” Y menciona que “el ejercicio de la contraloría puede ir desde la posesión misma del banco, hasta una dosis relativamente moderada de vigilancia.”⁶⁷

Por otro lado, para Martínez Sobral era importante la participación del capital privado pues ya había demostrado cierta experiencia en la administración y manejo de los bancos de emisión durante el Porfiriato. Y muestra cierta preocupación en que el Banco Único de Emisión quedará solamente en manos del Estado pues los intereses políticos y económicos del gobierno ligados a una institución financiera pudieran llevar a la ruina a ésta última como sucedió en 1913. Nuestro autor señala (...) “que la ruina de los bancos creados por la ley de 1897 tuvo su primer origen en las conexiones que, más o menos voluntariamente, se vieron obligadas a consentir entre ellos y el gobierno emanado del cuartelazo de 1913.”⁶⁸ Además, menciona que “no sería conveniente, en efecto, que nuestro banco de emisión fuese una dependencia del Gobierno; en tal caso esa institución se vería sujeta a todas las veleidades de la política.”⁶⁹

Su participación en la Secretaría de Hacienda durante los gobiernos sonorenses

A principios de la década de 1920, los gobiernos sonorenses enfrentaban serios obstáculos para lograr la reconstrucción de la economía mexicana. En general estaban pendientes las reivindicaciones sociales en materia agraria y laboral, los sectores tradicionales se estaban recuperando a partir del restablecimiento de los ferrocarriles y de la pacificación del país en ciertas zonas,⁷⁰ por su parte, el sector exportado (petróleo, minerales y ciertas materias primas) habían tenido un comportamiento favorable en los últimos años de la década de 1910.⁷¹ En materia internacional se tenía el conflicto

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ *Ibid*, p. 621.

⁶⁹ Martínez Sobral, Enrique, *Compendio de Económica*, México, Imprenta M. León Sánchez, séptima edición, 1955, pp. 304-305.

⁷⁰ Aunque recordemos que el gobierno de Álvaro Obregón se enfrentó a la rebelión encabezada por Adolfo de la Huerta en diciembre de 1923.

⁷¹ Cárdenas Sánchez, *op. cit.*, pp. 356-359.

con los acreedores de México organizados bajo la figura del Comité Internacional de Banqueros, las presiones de las compañías extranjeras por la aplicación de la Constitución de 1917, la falta de reconocimiento del gobierno de Estados Unidos y la falta de acceso al crédito del exterior.⁷² Y, finalmente, en relación al sistema bancario, era urgente la reorganización del mismo⁷³ y seguía en pie el objetivo de la creación de un Banco Único de Emisión que le permitiera al gobierno la independencia financiera que tanto necesitaba.⁷⁴

Así, durante el gobierno interino de Adolfo de la Huerta y el de Álvaro Obregón se presentaron diversos proyectos, tanto de los gobiernos en turno, así como de personajes nacionales y representantes de firmas extranjeras, que pronunciaban su postura frente al control o no por parte del gobierno mexicano sobre el Banco Único de Emisión. En este contexto, Enrique Martínez Sobral expresó nuevamente su opinión a través de una publicación que realizó en marzo de 1923, en *el Comercio, órgano oficial de la cámara nacional de comercio de la ciudad de México*. En dicho artículo, nuestro autor mostró preocupación sobre los obstáculos a los que se enfrentaría la emisión de billetes, sobre todo, en el tema de la aceptación del papel moneda por parte del pueblo mexicano. Martínez Sobral señalaba que

Quando llegue a establecerse el Banco Único de Emisión, la primera de sus funciones consistirá en educar de nuevo a nuestro público en el uso del billete de banco. Bien es sabida la desconfianza que el pueblo en general experimenta por todo lo que sea moneda de papel, como resultado de la dolorosa experiencia por la que hubimos de pasar durante los años terribles de 1913 a 1916. Esta desconfianza, que es perfectamente explicable, haría difícil la tarea de restablecer entre nosotros el uso del billete de banco, aun en el caso de que la emisión se hiciera por una o más instituciones totalmente extrañas al Estado.⁷⁵

Martínez Sobral nos está mostrando que, independientemente de quién tuviera el control del Banco Único de Emisión, la gente sentiría desconfianza del papel moneda, pues, durante los años revolucionarios habían padecido de severos problemas finan-

⁷² Turrent, Eduardo, "México. La política económica: pensamiento, acciones y resultados, 1920-1931", en María Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Fundamentos de la política económica en México. 1910-1920*, México, UNAM, FE, Federación Colegio Nacional de Economistas, 2012, pp. 120-124.

⁷³ "El gobierno de Obregón intentó reconciliarse con los banqueros tan pronto llegó al poder. Reconocía la importancia de hacerlo, pues sabía que el sistema bancario era fundamental para estimular la actividad económica, y con ello generar más impuestos, y de pasada congraciarse con los accionistas extranjeros. Además, tener una línea de crédito era fundamental para el gobierno." Cárdenas Sánchez, *op. cit.*, p. 359.

⁷⁴ *Ibid.*, pp. 356-359.

⁷⁵ Martínez Sobral, Enrique, "El banco único y la reeducación del público en el uso de los billetes", en *el Comercio*, marzo de 1923, citado en María del Carmen Collado, *op. cit.*, p. 74.

cieros e inflacionarios por la emisión masiva de billetes. De alguna manera, ya estaba previendo el problema de la aceptación de papel moneda que enfrentaría años más tarde el Banco de México.

Como se mencionó líneas arriba, nuestro autor volvió a formar parte de la Secretaría de Hacienda a partir de 1918, cuando el gobierno del presidente Carranza lo mandó llamar para que participara como comisionado especial para el estudio de las leyes bancarias de nuestro país. Durante los gobiernos posrevolucionarios encontramos que destacó su participación en la reorganización del sistema bancario mexicano, al menos en dos ocasiones.

La primera se trató de su participación en el estudio de una propuesta de creación del Banco Único de Emisión que hizo el banquero Agustín Legorreta en agosto de 1923. Legorreta representaba los intereses de la banca privada, tanto nacionales como extranjeros, pues era el director del Banco Nacional de México.⁷⁶ Presentó un proyecto en el que se señalaba el interés del capital extranjero en participar en la formación del Banco Único de Emisión, el cual estaría controlado por el mismo capital extranjero, es decir, pretendían que el gobierno les cediera el monopolio de la emisión de billetes. Una vez que Alberto J. Pani se hizo cargo de la Secretaría de Hacienda, en 1923, comisionó a Enrique Martínez Sobral, Fernando González Roa y Fernando de la Fuente para que estudiaran dicho proyecto.⁷⁷

Después de estudiado el proyecto, la comisión concluyó que no era viable para los intereses del gobierno revolucionario pues:

El mencionado boceto sugería la fundación de un banco único con capital de 100 millones de pesos, de los cuales corresponderían al gobierno nominalmente la mitad de las acciones. El

⁷⁶ María del Carmen Collado señala que Agustín Legorreta “fue uno de los escasos miembros de la élite que convivió cercanamente con los sonorenses” porque “él se convirtió en el principal interlocutor entre el gobierno y los banqueros nacionales y extranjeros, primer sector empresarial con el cual el gobierno forjó alianzas, debido a su papel preponderante en la reconstrucción” Collado, María del Carmen, *op. cit.*, p. 18. Por su parte, Emilio Zebadua menciona que “el encuentro actual entre los banqueros y los revolucionarios fue facilitado por Agustín Legorreta, que viajó a Estados Unidos en compañía de Salvador Alvarado. Ambas partes necesitaban a alguien que hiciera las presentaciones y que sirviera a modo de traductor, con conocimientos tanto del vocabulario financiero como de los vericuetos de la política mexicana. En el transcurso de los años veinte, estas dotes especiales (que en ese entonces todavía pocos poseían) colocarían a Legorreta en un lugar privilegiado desde el cual participar en la reconstrucción del Estado mexicano.” Además resalta que “participando en esa relación triangular, Legorreta obtendría riquezas e influencia. Lo haría atendiendo a los intereses de los banqueros en Nueva York, hacia donde había girado el polo del poder financiero internacional después de la Guerra Mundial, pero sin descuidar a los accionistas franceses del Banco Nacional.” Zebadua, Emilio, *op. cit.*, pp. 170-171.

⁷⁷ Collado, María del Carmen, *op. cit.*, p106. Turrent, Eduardo, *Historia del Banco...*, *op. cit.*, pp. 116-117.

resto se suscribiría así: diez millones en capital “fresco” nacional, diez millones aportados por los bancos extranjeros y el remanente en “activos saneados” de los antiguos bancos de emisión.

La oposición de los dictaminadores a la propuesta era comprensible; se trataba simple y llanamente de entregar el monopolio bancario y de la emisión en el país como contrapartida de una miserable aportación de veinte millones de pesos en capital “nuevo o fresco”.⁷⁸

Y la segunda se refiere a cuando se llevó a cabo la Primera Convención Bancaria de 1924⁷⁹. Enrique Martínez Sobral, Fernando González Roa, Mario Guasp, José D. Aguayo y Elías S.A de Lima fueron los representantes de la Secretaría de Hacienda quienes participaron, junto con los representantes de las distintas instituciones bancarias del país, en la Sesión Plenaria de dicha convención. En esa primera asamblea se acordó que se formarían cuatro comisiones, las cuales tendrían los siguientes objetos de estudio: 1ª los bancos hipotecarios y refaccionarios, 2ª los bancos que en ese momento operaban en el país y las casas bancarias, 3ª las sucursales de los bancos extranjeros y 4ª los puntos generales de cada una de las comisiones. En esa misma asamblea Enrique Martínez Sobral pidió la palabra y propuso lo siguiente:

(...) el nombramiento de una quinta comisión que se integraría al conocerse los dictámenes de las cuatro Comisiones anteriores, y que tendrían por fin una obra preparada ya, que sirviera de materia para las discusiones.⁸⁰

La propuesta de Martínez Sobral fue aprobada por unanimidad y así se formó una quinta comisión dentro de la Primera Convención Bancaria.⁸¹ Finalmente, podemos rescatar lo que la bibliografía especializada sobre historia bancaria y monetaria de México señala que Enrique Martínez Sobral participó como consejero extraoficial de la Comisión redactora de la ley del Banco de México.⁸²

Epílogo

En 1926 salió nuevamente publicada la obra de Enrique Martínez Sobral, *Principios de Económica con especial referencia a las condiciones mejicanas* (sic), se trataba

⁷⁸ Turrent, Eduardo, *Historia del Banco...*, *op. cit.*, p.116.

⁷⁹ La Primera Convención Bancaria de 1924 fue una iniciativa del Secretario de Hacienda, Alberto J. Pani, y tenía como objetivo discutir, entre el gobierno posrevolucionario y los banqueros, las condiciones de ese momento del sistema bancario mexicano y el nuevo marco jurídico que se implementaría para su reglamentación. Collado, María del Carmen, *op. cit.*, pp. 92-96.

⁸⁰ *Convención Bancaria de 1924*, Publicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, Editorial Cvltvra, 1924, p. 19.

⁸¹ *Convención Bancaria de 1924*, *op. cit.*, p. 19.

⁸² Collado, María del Carmen, *op. cit.*, pp. 115-116. Turrent, Eduardo, *Historia del Banco...*, *op. cit.*, pp. 119-120.

de una segunda edición que según el autor estaba corregida y notablemente aumentada.⁸³ La primera edición de dicha obra salió en 1919 dos años después de que se había promulgado la Constitución de 1917 con el artículo 28 que señalaba la creación del Banco Único de Emisión, pero que todavía no definía las características propias de éste.

En la segunda edición de su obra, Martínez Sobral incorporó un apartado en donde estudia la creación del Banco Único de Emisión, es decir, el Banco de México de 1925. Señala que el problema de las características del Banco Único de Emisión quedó resuelto con la ley del 25 de agosto de 1925 que permitió la creación del Banco de México. Su domicilio sería la capital de la República mexicana, su duración de 30 años y su capital era de 100 millones de pesos oro mexicano, representando por acciones nominativas, las cuales estaban divididas en dos series: la serie A representaba el 51 del capital social y la serie B el 49% restante. La serie A sólo podía ser suscrita por el gobierno y la serie B podía ser suscrita por el gobierno o por el público.⁸⁴

Por la manera en cómo se organizó el Banco de México, el autor concluye que “en síntesis, el cincuenta y un por ciento de las acciones pertenece al Estado; el resto puede pertenecer a los particulares; y de esta manera se otorga al primerlo la contraloría de la institución, sin excluir el interés particular y sin dar al banco las características de una oficina pública, pues, al contrario, tiene las de una sociedad anónima mercantil”.⁸⁵ También, resalta las condiciones de quienes serían los directores del Banco de México, “la ley ha tomado precauciones para que los directores del Banco sean personas competentes y honorables y no estén sujetas, de un modo directo, a la influencia del Gobierno.”⁸⁶

¿Existen similitudes entre la propuesta del Banco Único de Emisión de Enrique Martínez Sobral y el proyecto original de creación del Banco de México de 1925? ¿Se puede considerar que hubo cierta influencia del proyecto de nuestro autor sobre el proyecto original de creación del Banco de México? Es interesante ver cómo un economista porfirista logró permanecer en el escenario bancario mexicano hasta entrado el siglo XX. Como se mencionó líneas arriba, gracias a sus conocimientos de economista y a sus redes sociales, Martínez Sobral participó en diversos momentos importantes de la restructuración del sistema bancario mexicano en las primeras décadas del siglo XX.

⁸³ Martínez Sobral, Enrique, *Principios de Económica*, op. cit.

⁸⁴ *Ibid*, p. 624.

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ *Ibidem*.

Fuentes

Textos de época:

Convención Bancaria de 1924, Publicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, Editorial Cvltvra, 1924.

Manero, Antonio, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Miguel Ángel Porrúa. Librero-editor, segundo facsimilar, 1992.

Martínez Sobral, Enrique, *Estudios elementales de legislación bancaria*, Méjico, Tipografía de la oficina impresora de estampillas, 1911 pp. 289-290.

—, *Principios de Económica con especial referencia a las condiciones mejicanas*, México, segunda edición, Sociedad de Edición y librería Franco-Americana, S.A, 1926.

—, *Compendio de Económica*, México, Imprenta M. León Sánchez, séptima edición, 1955.

Hemerográficas:

El Economista Mexicano, Distrito Federal.

El Popular, Diario independiente de la mañana, Distrito Federal.

El Diario del Hogar, Distrito Federal.

Bibliográficas:

Cárdenas Sánchez, Enrique, *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días*, México, FCE, El Colegio de México, 2015.

Collado, María del Carmen, *Empresarios y políticos*, México, INEHRM, 1996.

Cortés Basurto, María de los Ángeles, “Rafael Nieto”, en Leonor Ludlow (coordinadora), *Grandes financieros mexicanos*, México, LID Editorial Mexicana, 2015, pp. 178-187.

Fujigaki Cruz, Esperanza “Estudio del pensamiento económico durante la Revolución mexicana, de 1910 a 1920 y su influencia en los años 1920 a 1928”, en María Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Historia del Pensamiento Económico en México. Problemas y tendencias (1821-2000)*, México, Editorial Trillas, 2005, pp. 132-176.

González Orea, Tayra, *Formación y modernización del sistema bancario en la ciudad de México, Madrid y el norte de España, 1854-1900*, México, IIH-UNAM, 2015.



- _____, “Enrique Martínez Sobral y sus observaciones al sistema bancario porfiristas” en María Eugenia Romero Sotelo, Leonor Ludlow y Juan Pablo Arroyo (coordinadores), *El legado intelectual de los economistas mexicanos*, México, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2014, pp. 59-91.
- Méndez Reyes, Jesús, *La política económica durante el gobierno de Francisco I. Madero*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1996.
- Said, Alberto, *Enrique Martínez Sobral y Beteta. Profesor de la Escuela Libre de Derecho. Antología de un hombre polifacético. Estudio en homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su primer centenario*, México, Editorial Porrúa, Centro de Investigación e Informática Jurídica, 2012.
- Turrent Díaz, Eduardo, *Historia del Banco de México*, vol. I, México, Banco de México, 1982.
- _____, “México. La política económica: pensamiento, acciones y resultados, 1920-1931”, en María Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Fundamentos de la política económica en México. 1910-1920*, México, UNAM, FE, Federación Colegio Nacional de Economistas, 2012.
- Uthoff López, Luz María, *Las finanzas públicas durante la Revolución. El papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda*, México, UAM, 1998.
- Zebadúa, Emilio, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, México, FCE, Colegio de México, 1994.